

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN) OFICINA TÉCNICA

2019/1440 *Aprobación definitiva Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución nº 13, polígono agroindustrial.*

Edicto

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 13, para su desarrollo como suelo agroindustrial, con una superficie real resultante del levantamiento topográfico, de 14.613,04 m², redactado por GA3 Baza Arquitectos S.L.P. cuyo propietario único del terreno es el Ayuntamiento de Pozo Alcón. Depositando un ejemplar diligenciado del mismo en el Registro administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, obrante en la oficina técnica municipal; adoptándose así mismo los siguientes acuerdos:

“Dar traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Territorial correspondiente de la Junta de Andalucía, del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, al objeto de su conocimiento y efectos, junto con una copia de los documentos que lo integran debidamente diligenciados, y a fin de que procedan a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. No siendo necesario notificar a los propietarios de los terrenos incluidos en su ámbito ya que el Ayuntamiento es el propietario único”.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se somete a información pública a los efectos pertinentes.

Pozo Alcón, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, IVAN R. CRUZ LOZANO.